



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Por reunir los requisitos legales en el artículo 376 y siguientes del Código general del Proceso, se resuelve:

PRIMERO: Admitir a trámite la demanda VERBAL de IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE sobre el predio rural denominado SAN ISIDRO identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 170-14774, instaurado por **GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A ESP** en contra de **LUZ MARINA AYALA CALDAS, JORGE IGNACIO BERNAL ACOSTA, ERNESTO SALAZAR DUARTE, JOSÉ NELSON SALAZAR DUARTE Y CRISTOBAL VEGA MORENO.**

SEGUNDO: Dese a la presente demanda el trámite previsto en el artículo 384 del Código General del Proceso, mediante el procedimiento **VERBAL SUMARIO**, por tratarse de un asunto de mínima cuantía.

TERCERO: Notificar a los demandados personalmente, en la forma prevista en el artículo 291 a 293 del Código General del Proceso y/o artículo 8 del decreto 806 de 2020 y córrasele traslado de la demanda por el término legal de **DIEZ (10) días** decreto 2580 de 1985.

CUARTO: Decretar la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No 170-14774 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de correspondiente. Oficiese.

QUINTO: OFICIESE al Juzgado SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL DE PACHO, para el proceso que realicen la conversión de los depósitos judiciales que se encuentren consignados con las partes del presente asunto y para la servidumbre radicada bajo el número 25513408900220180017800.

SEXTO: Se le reconoce personería jurídica al Dr. JHORMAN ALEXIS ALVAREZ FIERRO, como apoderado judicial de la demandante.

NOTIFIQUESE.


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO
JUEZ

SERVIDUMBRE GRUPO DE ENERGIA DE BOGOTÁ S.A ESP

Contra: LUZ MARINA AYALA ALDAS Y OTROS

Radicado: 1100141890372020178800

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 11 de mayo de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 0032

**ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA**